

## CONVOCATORIA MARCO DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA MEJORA DOCENTE Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL MAR. PLAN PROPIO CEI-MAR 2022

### 1. INTRODUCCIÓN

El Campus de Excelencia Internacional del Mar. **CEI-MAR** es una agregación estratégica compuesta por 7 universidades (Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga) en Andalucía, Algarve en Portugal y Abdelmalek Essaadi en Marruecos, 7 organismos de investigación como son el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el Instituto Español de Oceanografía (IEO-CSIC), el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. IFAPA (adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible), el Centro de Arqueología Subacuática. CAS (adscrito al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía), el Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA (adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte), el Real Instituto y Observatorio de la Armada. ROA y el Instituto Hidrográfico de la Marina (IHM) así como entidades representantes del sector privado como Telefónica, Confederación de Empresarios de Andalucía, Banco Santander, CEPSA y ENDESA.

**CEI-MAR** tiene como objetivo principal impulsar la transferencia del conocimiento y fomentar un incremento significativo de la formación, la investigación y el posicionamiento científico-técnico internacional en cada una de las líneas de actuación que comprenden las [áreas de especialización I+D+I CEIMAR](#) vinculadas al ámbito marino-marítimo.

Esta convocatoria se desarrolla en el marco del **Plan Propio CEI-MAR 2022** como parte del Plan de Actuación de la Fundación **CEI-MAR**, órgano de gestión del Campus, aprobado en su Patronato el pasado 19 de enero de 2022, cuya dotación presupuestaria procede de la aportación financiera realizada por las universidades andaluzas del **CEI-MAR** (UAL, UCA, UGR, UHU y UMA) mediante acuerdo expreso de sus representantes por el que se modifica el convenio entre las partes indicadas, para la dotación y transferencia de los fondos concedidos a las universidades públicas para la agregación **CEI-MAR** a la Fundación Campus de Excelencia Internacional del Mar **CEI-MAR**, firmado el 3 de noviembre de 2014, con la finalidad de garantizar su adecuación según lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y documentar la transferencia de los fondos aportados por las universidades pertenecientes a la agregación **CEI-MAR** para apoyar las actividades de I+D+I del Campus, desarrolladas en dicho Plan.

## 2. OBJETO

En el marco de esta convocatoria se contemplan 3 líneas de ayudas que tienen como objetivo la mejora docente y fomento de la internacionalización de **CEI-MAR** consistentes en:

1. **Movilidad Internacional para estudiantes de posgrado (Máster y Doctorado) y recién titulados.**
2. **Movilidad para cotutelas de Tesis y para el fomento de la internacionalización de TFM's (esta se divide en dos):**
  - 2.1. **Movilidad internacional de estudiantes de doctorado para el desarrollo de Tesis en régimen de cotutela.**
  - 2.2. **Movilidad internacional para estudiantes de Máster con el objetivo del fomento de la internacionalización de los TFM's.**
3. **Organización de cursos de formación de posgrado.**

## 3. DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Podrá participar en la presente convocatoria cualquier estudiante de posgrado (Máster o Doctorado), recién titulados o Personal Docente e Investigador de las universidades **CEI-MAR** que cumplan los requisitos establecidos en cada una de las líneas de ayudas.

Las personas interesadas podrán solicitar una sola vez cada línea con un máximo de 2, de las 3 líneas de ayudas de la convocatoria.

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

De manera general, la ejecución de esta convocatoria se llevará a cabo entre el 4 de julio de 2022 al 30 de septiembre de 2023.

El presupuesto de cada línea es el siguiente:

Líneas de ayudas	Presupuesto
Movilidad Internacional de posgrado y recién titulados	5.000 €
Movilidad para cotutelas de Tesis y para la internacionalización de TFMs	4.000 €
Organización de cursos de especialización de posgrado	6.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>15.000 €</b>

En caso de que una línea no agote disponibilidad presupuestaria, su remanente se podrá distribuir en las otras líneas de la convocatoria a partir de los seis meses de la publicación de la misma.

#### 5. BASES DE CADA LÍNEA, SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

Las bases y procedimiento de solicitud de cada una de las líneas que forman esta convocatoria pueden consultarse en los siguientes enlaces:

1. [Movilidad Internacional para estudiantes de posgrado \(Máster y Doctorado\) y recién titulados.](#)
2. **Movilidad para cotutelas de Tesis y para el fomento de la internacionalización de TFMs** (esta se divide en dos):
  - 2.1. [Movilidad internacional de estudiantes de doctorado para el desarrollo de Tesis en régimen de cotutela.](#)
  - 2.2. [Movilidad internacional para estudiantes de Máster con el objetivo del fomento de la internacionalización de los TFMs.](#)

### 3. Organización de cursos de especialización de posgrado.

Las solicitudes se presentarán en los formularios habilitados para cada una de las líneas de ayudas (incluidos en las bases) y **las ayudas se concederán por estricto orden de solicitud y siempre que la persona solicitante reúna los requisitos de cada ayuda** y adjunte de forma adecuada la documentación requerida.

Asimismo, toda la información estará publicada en la Web de CEI-MAR [www.campusdelmar.com](http://www.campusdelmar.com) (sección convocatorias).

**El plazo de solicitud se iniciará el 04 de julio de 2022** y permanecerá abierto de forma permanente hasta agotar la dotación presupuestaria.

### 6. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las personas beneficiarias deberán cumplir las siguientes obligaciones:

Incorporar en los agradecimientos de la productividad asociada a la actividad financiada el nombre, logo y redes sociales del CEI-MAR según corresponda (publicaciones, artículos, congresos, Tesis Doctoral, TFM, etc.).

Ajustarse al presupuesto presentado en su solicitud inicial cualquier cambio deberá ser debidamente justificado y deberá contar con el visto bueno de CEI-MAR.

Dar visibilidad al Campus de Excelencia Internacional del Mar, CEI-MAR y de sus redes sociales, en toda publicidad, acto de difusión, evento, curso y material promocional de la actividad financiada siguiendo las directrices de imagen corporativa que se detallará desde CEI-MAR. Se hará mención a que se financia por el Campus de Excelencia Internacional del Mar, CEI-MAR mediante fondos aportados por las universidades CEI-MAR.

En este sentido, se podrá contar con la colaboración del área de comunicación de CEI-MAR [comunicacion.ceimar@campusdelmar.com](mailto:comunicacion.ceimar@campusdelmar.com) para apoyar la difusión de la actividad a través de la web del Campus y sus RR.SS.

Facilitar declaración responsable de que los gastos financiados mediante la presente convocatoria y la línea de ayuda que se trate, no lo han sido, a su vez, por ninguna otra, así como, en caso de cofinanciación, detallar qué ayuda ha financiado los distintos gastos en que se haya incurrido.

Reintegrar los importes abonados anticipadamente y no justificados.

Cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El incumplimiento de alguna de estas obligaciones podrá suponer la pérdida del derecho de abono de la subvención concedida, o del reintegro de las cantidades ya percibidas, en su caso.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las bases de cada línea de ayuda que la componen.

## 7. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria, así como las posteriores comunicaciones por parte de los solicitantes con **CEI·MAR** deberán realizarse a través de los siguientes correos electrónicos:

Universidad de Almería: Juan Miguel Uroz: [juc025@ual.es](mailto:juc025@ual.es)

Universidad de Granada: Héctor Pula: [pula@ugr.es](mailto:pula@ugr.es)

Universidad de Huelva: M<sup>a</sup> José Cadenas: [majose.cadenas@sc.uhu.es](mailto:majose.cadenas@sc.uhu.es)

Universidad de Málaga: Marian López: [ceimar@uma.es](mailto:ceimar@uma.es)

Universidad de Cádiz: [convocatorias.ceimar@campusdelmar.com](mailto:convocatorias.ceimar@campusdelmar.com)

Oficina de coordinación <b>CEI·MAR</b>		
Coordinación proyectos	Eva Mena	<a href="mailto:proyectos.ceimar@campusdelmar.com">proyectos.ceimar@campusdelmar.com</a>
Gestión	Carla Cabeza	<a href="mailto:gestion.ceimar@campusdelmar.com">gestion.ceimar@campusdelmar.com</a>
Área económica	Nathalie Mejía	<a href="mailto:administracion.ceimar@campusdelmar.com">administracion.ceimar@campusdelmar.com</a>
Área de comunicación	Oliva Rendón	<a href="mailto:comunicacion.ceimar@campusdelmar.com">comunicacion.ceimar@campusdelmar.com</a>

o bien a través del teléfono de la oficina de coordinación: **956 019 017**

## 8. PLAZO DE ALEGACIÓN/SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

Una vez recibidas las solicitudes y acorde al orden de llegada de las mismas, **CEI·MAR** comprobará que se cumplen los requisitos básicos de la convocatoria, y se publicará una primera resolución a final de julio de 2022, y otras sucesivas conforme proceda. En cada caso, se hará una resolución provisional, indicando en su caso, los motivos de la exclusión y estableciendo un plazo de 5 días hábiles para subsanación y alegación de lo que estimen conveniente, con entrega de la documentación correspondiente.

Esta comunicación se hará a la cuenta de correo electrónico facilitada en el formulario de solicitud on-line. La subsanación o alegación se deberá enviar por e-mail a la dirección [convocatorias.ceimar@campusdelmar.com](mailto:convocatorias.ceimar@campusdelmar.com). Si el solicitante no completara la documentación o no subsanara las deficiencias en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su petición.

Una vez finalizado el plazo de subsanación/alegación, se publicará la resolución final en la Web de CEI-MAR [www.campusdelmar.com](http://www.campusdelmar.com) (sección convocatorias) y se notificará por correo electrónico a las personas que resulten beneficiarias.

Se financiarán tantas solicitudes como permita la disponibilidad presupuestaria.

## 9. RECURSOS CONTRA LA CONVOCATORIA

Contra las resoluciones de esta convocatoria, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, como entidad coordinadora del CEI-MAR y en su condición de Presidente de la Fundación CEI-MAR, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 10. PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

## 11. ENTRADA EN VIGOR

La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la página Web del Campus de Excelencia Internacional del Mar **CEI·MAR**

[Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI·MAR](#)

Cádiz a 4 de julio de 2022.

**Darío Bernal Casasola**  
**Coordinador General**  
**CEI·MAR**